



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que fue convocada para que tuviera verificativo el día 19 diecinueve de mayo del año 2022 dos mil veintidós, a las 9:30 nueve horas, con treinta minutos, en la Sala de Juntas de la Secretaría Particular, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. GERARDO ONOFRE SALAZAR, Titular de la Unidad de Transparencia; LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA, Coordinadora de Archivos; LIC. JULIO CESAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular; y DR. RAMÓN MARTÍNEZ DE LEÓN, Director de Planeación y Evaluación; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día
- III. Análisis del oficio No. 880/CGRH/SSPPA/2022, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ MEZA, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 17 diecisiete de mayo del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales, contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0357/2022, del índice interno de la Unidad de Transparencia.
- IV. Análisis del oficio No. CGRH/SSPPA/896/2022, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ MEZA, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 17 diecisiete de mayo del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales, contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0424/2022, del índice interno de la Unidad de Transparencia.
- V. Análisis del oficio DA/CGRF/378/2022, signado por el C.P. TOMÁS RIVERA VILLEGAS, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de Recursos Financieros, presentado en la Unidad de Transparencia el día 17 diecisiete de mayo del año en curso, mediante el cual solicita la ampliación del plazo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud identificada bajo el número de expediente 317/0420/2022, del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos que expone en el oficio de referencia.
- VI. Análisis del oficio DA/CGRF/388/2022, signado por el C.P. TOMÁS RIVERA VILLEGAS, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de Recursos Financieros, presentado en la Unidad de Transparencia el día 18 dieciocho de mayo del año actual, mediante el cual solicita la se autorice la ampliación de plazo, a la que se hace alusión en el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para otorgar respuesta a la solicitud identificada bajo el número de expediente 317/0416/2022, del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos que expone en el oficio de referencia.
- VII. Análisis del oficio DA/CGRF/379/2022, signado por el C.P. TOMÁS RIVERA VILLEGAS, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de Recursos Financieros, así como del oficio 911/CGRH/SSPPA/2022, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ MEZA, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentados en la Unidad de Transparencia, respectivamente, los días 17 y 18 de mayo del año 2022 dos mil veintidós, ambos con relación a la solicitud de información con número de expediente 317/0431/2022, y mediante los cuales se solicita se confirme la ampliación del plazo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud en comento, por los motivos que exponen en los oficios de referencia.
- VIII. Cierre de sesión.



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, interviene el LICENCIADO GERARDO ONOFRE SALAZAR, en su calidad de Secretario Técnico del Comité, quien da cuenta con la inasistencia a la presente reunión de la Licenciada Ma. de Lourdes Jasso Ortiz, Presidenta de este Comité, por lo que señala que no siendo óbice lo anterior, de conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, se cuenta con el quorum legal para sesionar, pues se cumple con el número de integrantes presentes, sin embargo pone a consideración de los presentes la celebración de la sesión por mayoría de sus integrantes. Acto seguido los integrantes determinan continuar con el desarrollo de la reunión; procediendo a pasar lista de asistencia, haciéndose circular para su firma a los servidores públicos: LIC. GERARDO ONOFRE SALAZAR, Titular de la Unidad de Transparencia; LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA, Coordinadora de Archivos; LIC. JULIO CESAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular; y DR. RAMÓN MARTÍNEZ DE LEÓN, Director de Planeación y Evaluación; en consecuencia, se declara la validez de la sesión, por estar presentes la mayoría de sus miembros. (Anexo 1).

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra el Licenciado GERARDO ONOFRE SALAZAR, Secretario Técnico del Comité, quien en auxilio de las funciones de la Presidenta de este Órgano, en términos del artículo 10 fracción III de las Reglas de Operación, procede a dar lectura al orden del día para posteriormente poner a consideración del resto de los integrantes su aprobación. Acto seguido, se aprueba por mayoría de votos el orden del día de la presente sesión, y se procede al desahogo del siguiente punto (Anexo 2).

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. -Análisis del oficio No. 880/CGRH/SSPPA/2022, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ MEZA, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 17 diecisiete de mayo del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales, contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0357/2022, del índice interno de la Unidad de Transparencia. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia, por lo que los integrantes del Comité proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resultando procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información inherente al expediente número 317/0357/2022 del índice de la Unidad de Transparencia; y así también la aprobación de la versión pública de los documentos consistentes en en 04 cuatro fojas por reverso y anverso consistente en la Plantilla de Personal de la Unidad de Sistemas para la Carrera de Maestros y Maestras, del ciclo escolar 2021-2022; así como los nombramientos expedidos mediante oficios DA/CGRH/UA/1834/2016, DA/CGRH/UA/743/2021, DA/CGRH/UA/744/2021, DA/CGRH/UA/747/2021, DA/CGRH/UA/748/2021, DA/CGRH/UA/1326/2021, DA/CGRH/UA/2987/2018, DA/CGRH/UA/749/2021, DA/CGRH/UA/2988/2018, DA/CGRH/UA/750/2021, DA/CGRH/UA/803/2021, DA/CGRH/UA/1275/2021, DA/CGRH/UA/2385/2019, DA/CGRH/UA/752/2021, DA/CGRH/UA/753/2021, DA/CGRH/UA/754/2021, DA/CGRH/UA/2989/2018, DA/CGRH/UA/709/2022, DA/CGRH/UA/340/2020, DA/CGRH/UA/1548/2020, DA/CGRH/UA/1276/2021, DA/CGRH/UA/757/2021, DA/CGRH/UA/455/2022, DA/CGRH/UA/758/2021, DA/CGRH/UA/1941/2016, DA/CGRH/UA/760/2021, DA/CGRH/UA/761/2021; versión pública que ha sido elaborada por parte de la unidad administrativa, de conformidad con el numeral 114 último párrafo de la Ley de Materia. En ese tenor, se aprueba por mayoría, y en este momento se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta; el cual deberá ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 3)

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis del oficio No. CGRH/SSPPA/896/2022, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ MEZA, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 17 diecisiete de mayo del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita la clasificación



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

con carácter de confidencial de los datos personales, contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0424/2022, del índice interno de la Unidad de Transparencia. Se da cuenta con el oficio de referencia, por lo que los integrantes del Comité proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resultando procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información inherente al expediente número 317/0424/2022 del índice de la Unidad de Transparencia; y así también la aprobación de la versión pública de los documentos consistentes en el Formato Único de Personal, número 1516147251/1, de fecha 24 veinticuatro de agosto del año 2015 dos mil quince, expedido en favor del C. Isnardo García Cuevas; versión pública que ha sido elaborada por parte de la unidad administrativa, de conformidad con el numeral 114 último párrafo de la Ley de Materia. En ese tenor, se aprueba por mayoría, y en este momento se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta; el cual deberá ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 4)

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis del oficio DA/CGRF/378/2022, signado por el C.P. TOMÁS RIVERA VILLEGAS, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de Recursos Financieros, presentado en la Unidad de Transparencia el día 17 diecisiete de mayo del año en curso, mediante el cual solicita la ampliación del plazo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud identificada bajo el número de expediente 317/0420/2022, del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos que expone en el oficio de referencia. Se da cuenta con el oficio correspondiente, en el que se expone como causa de la solicitud de ampliación de plazo, el hecho de que la información solicitada del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, data del año 2019 y tiene que ser identificada ya que contienen datos personales, los cuales deben ser protegidos de conformidad con el procedimiento que determina la Legislación en la Materia. En consecuencia, los integrantes del Comité proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho, resultando **procedente confirmar la solicitud de ampliación de plazo efectuada por la Coordinación General de Recursos Financieros**, en términos de lo previsto en el numeral 154 de la Ley de Materia, ello respecto a la información competencia de dicha área administrativa. Consecuentemente, con la finalidad de dotar a la unidad administrativa del plazo necesario para recopilar y entregar la información requerida, se aprueba por mayoría de votos, que el plazo sea de veinte días hábiles para dar respuesta a la solicitud de acceso con número de expediente 317/0420/2022, del índice de la Unidad de Transparencia. Finalmente, se solicita a la Secretaría Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. -Análisis del oficio DA/CGRF/388/2022, signado por el C.P. TOMÁS RIVERA VILLEGAS, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de Recursos Financieros, presentado en la Unidad de Transparencia el día 18 dieciocho de mayo del año actual, mediante el cual solicita la se autorice la ampliación de plazo, a la que se hace alusión en el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para otorgar respuesta a la solicitud identificada bajo el número de expediente 317/0416/2022, del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos que expone en el oficio de referencia. Se da cuenta con el oficio correspondiente, en el que se expone como causa de la solicitud de ampliación de plazo, el hecho de que la información data del año 2015 dos mil quince, a 2022 dos mil veintidós, por lo cual se tiene que realizar una búsqueda minuciosa en los archivos de la Coordinación, para estar en aptitud de proporcionar lo solicitado. En consecuencia, los integrantes del Comité proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho, resultando **procedente confirmar la solicitud de ampliación de plazo efectuada por la Coordinación General de Recursos Financieros**, en términos de lo previsto en el numeral 154 de la Ley de Materia, ello respecto a la información competencia de dicha área administrativa. Consecuentemente, con la finalidad de dotar a la unidad administrativa del plazo necesario para recopilar y entregar la información requerida, se aprueba por mayoría de votos, que el plazo sea de veinte días hábiles para dar respuesta a la solicitud de acceso con número de expediente 317/0416/2022, del índice de la Unidad de Transparencia. Finalmente, se solicita a la Secretaría Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio DA/CGRF/379/2022, signado por el C.P. TOMÁS RIVERA VILLEGAS, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de Recursos Financieros, así como del oficio 911/CGRH/SSPPA/2022, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ MEZA, Coordinadora General de Recursos Humanos, presentados en la Unidad de Transparencia, respectivamente, los días 17 y 18 de mayo del año 2022 dos mil veintidós, ambos con relación a la solicitud de información con número de expediente 317/0431/2022, y mediante los cuales se solicita se confirme la ampliación del plazo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud en comento, por los motivos que exponen en los oficios de referencia. Se da cuenta con los oficios señalados en el orden del día, en el que la Coordinación General de Recursos Financieros expone como causa de la solicitud de ampliación de plazo, el hecho de que derivado del análisis que se efectuó del contenido de la solicitud de información indicada, se advirtió que el solicitante señala diversos oficios, por lo que se está realizando un estudio minucioso de los antecedentes que obran en esa Coordinación, así como de la normativa aplicable, con el objeto de estar en posibilidades de otorgar una respuesta que cumpla con el principio de certeza que debe mediar en todo procedimiento de acceso a la información; en lo que respecta a la Coordinación General de Recursos Humanos, ésta señala como justificación de la medida solicitada que se está realizando una revisión minuciosa de la plantilla del personal de la Coordinación General de Recursos Financieros, toda vez que la misma contiene diversos datos personales de los trabajadores, los que deben ser testados y sometidos a criterio del citado Comité con el objeto de que apruebe su confidencialidad, así como su entrega en versión pública. En consecuencia, los integrantes del Comité proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho, **resultando procedente confirmar la solicitud de ampliación de plazo efectuada por las Coordinaciones General de Recursos Financieros y de Recursos Humanos, en términos de lo previsto en el numeral 154 de la Ley de Materia.** Consecuentemente, con la finalidad de dotar del plazo necesario para recopilar y entregar la información requerida, se aprueba por mayoría de votos, que el plazo sea de veinte días hábiles para dar respuesta a la totalidad de la solicitud de acceso con número de expediente 317/0431/2022, del índice de la Unidad de Transparencia, dado que el trámite de la solicitud de referencia correspondió únicamente a las Coordinaciones referidas. Finalmente, se solicita a la Secretaría Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA

Previo a concluir con el desarrollo del punto siete del orden del día, interviene el Licenciado GERARDO ONOFRE SALAZAR, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, quien da cuenta en este momento con el oficio número DEP-CAJDEP-0623/2022, signado por el Maestro José Alfredo Solís Lejía, Jefe del Departamento de Educación Primaria presentado en la Unidad de Transparencia, el día 18 dieciocho de mayo del presente año, mediante el cual solicita a este Órgano la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales relativos contenidos en la información requerida en el expediente 317/0422/2022 del índice de la Unidad de Transparencia, así como la aprobación de la versión pública correspondiente. El citado servidor público refiere que el oficio de referencia no se incluyó dentro del orden del día de la presente sesión, dado que fue presentado posterior a su expedición, no obstante, toda vez que se presentan los documentos necesarios para desahogar el referido asunto en la presente sesión, de conformidad con el artículo 19 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, somete a consideración del resto de los integrantes el análisis de los documentos que se tienen a la vista. Acto seguido, los integrantes del Comité aprueban someter en la presente reunión, la solicitud de clasificación requerida por la referida área administrativa.

Consecuentemente, el Comité procede a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resultando procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información inherente al expediente número 317/0422/2022, del índice de la Unidad de Transparencia; y así también la aprobación de la versión pública de los documentos consistentes en 05 cinco fojas consistentes en la Plantilla de Personal de la escuela primaria "ANGEL M. LOYDE" del ciclo escolar 2021-2022 dos mil



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

veintiuno, dos mil veintidós; versión pública que ha sido elaborada por parte de la unidad administrativa, de conformidad con el numeral 114 último párrafo de la Ley de Materia. En ese tenor, se aprueba por unanimidad, y en este momento se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, por lo que deberá ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 5)

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por mayoría el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en siete tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la respectiva entrega a los solicitantes. -----

LIC. GERARDO ONOFRE SALAZAR
Titular de la Unidad de Transparencia; y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA
Coordinadora de Archivos; y
Vocal del Comité de Transparencia

LIC. JULIO CESAR MEDINA SAAVEDRA
Secretario Particular del Despacho del Titular; y
Vocal del Comité de Transparencia

DR. RAMÓN MARTÍNEZ DE LEÓN
Director de Planeación y Evaluación;
y Vocal del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 19 diecinueve días del mes de mayo del año 2022 dos mil veintidós.